

esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2004CA0002.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 23 de septiembre de 2010.- El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., José Antonio Soria Vidal.

Núm. 38.979

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a Información Pública por el plazo de QUINCE DIAS (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Canon de Regulación del Embalse de Arquillo de San Blas, correspondiente a la campaña de 2011.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

CANON DE REGULACION EMBALSE DE ARQUILLO DE SAN BLAS. AÑO 2011

Abastecimiento de Teruel 43.928,06 euros

Regadíos 10.546,39 euros

Aprovechamiento Hidroeléctrico 209,48 euros

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 22 de octubre de 2010.- El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

Núm. 38.818

En el expediente instado por la COMUNIDAD DE ALBARRACÍN sobre concesión de aguas superficiales a derivar del Río Guadalaviar en el Término Municipal de Tramacastilla (Teruel), con un Volumen Máximo Anual de 300,03 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 2 l/s, con destino a Uso Recreativo (Parque Zoológico), se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2007CA0001.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 10 de septiembre de 2010.- El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., José Antonio Soria Vidal.

Núm. 38.854

En el expediente instado por el AYUNTAMIENTO DE BEZAS sobre concesión de aguas superficiales a derivar del Barranco Oscuro en las Partidas "Las Vaquerizas", "Barranquillo" y "El Vallejo" en los Términos Municipales de Bezas y Albarracín (Teruel), con destino a Abastecimiento de la población de Bezas, con un Volumen Máximo Anual de 10.000 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 1.17 l/s, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 1997CA0003.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 23 de septiembre de 2010.- El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., José Antonio Soria Vidal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 38.978

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Se publica para general conocimiento el calendario fiscal relativo a la exposición pública y periodo voluntario de cobranza de la tasa por utilización de piscinas y pabellón polideportivo correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación,

Exposición pública:

Los padrones fiscales correspondientes a estos periodos se expondrán al público en las dependencias del Servicio Municipal de Deportes sitas en la Ciudad Deportiva Santa María de Alcañiz, donde los interesados podrán examinarlos. El plazo de exposición, a efectos del cómputo de los plazos para la presentación de recurso, será de un mes contado desde el primer día que inicie cada periodo voluntario de pago.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas y tarifas por servicios municipales, el plazo para el pago en voluntaria será:

1er trimestre de 2011, del 7 de enero al 7 de marzo de 2011

2º trimestre de 2011, del 6 de abril al 6 de junio de 2011

3 er trimestre de 2011, del 5 de julio al 5 de septiembre de 2011

4º trimestre de 2011, del 5 de octubre al 5 de diciembre de 2011

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del